

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS No. 201000404

De acuerdo con la constancia de recibido por parte de la señora MARÍA LUISA ESPEJO SANTAMARÍA, demandante en proceso de ALIMENTOS contra WILLIAM CRUZ FARIGUA, del requerimiento ordenado en auto de fecha 17 de marzo último, se toma nota que la mencionada señora, ni la alimentaria MARÍA CAMILA CRUZ ESPEJO reportaron la certificación de estudios superiores requerida por el demandado.

En estas condiciones, se indica al señor WILLIAM CRUZ FARIGUA que debe acudir a la Comisaría de Familia del lugar en solicitud de audiencia de conciliación con la alimentaria a efecto de acordar lo relacionado con la obligación alimentaria a su cargo, teniendo en cuenta que la joven MARÍA CAMILA ya cuenta con 20 años de edad y, al parecer, no se encuentra estudiando.

C U M P L A S E

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA